



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 148 -2012-GGR-GR PUNO

29 MAR 2012

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 07-2012-GR PUNO/ORA-OASA, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el Oficio del visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, las Bases de la Exoneración Nº 001-2012-GRP/OEC (Primera Convocatoria) para la Contratación de Prestación de Servicios de Alquiler de Maquinarias Pesadas para la Actividad: MANTENIMIENTO DE VIAS POR EMERGENCIA EN LA REGION PUNO; exonerado mediante Acuerdo Regional Nº 020-2012-GRP-CRP, cuya inclusión al PAC 2012 – Versión 8 fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 102-2011-GGR-GR PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES de la Exoneración Nº 001-2012-GRP/OEC (Primera Convocatoria) para la Contratación de Prestación de Servicios de Alquiler de Maquinarias Pesadas para la Actividad: MANTENIMIENTO DE VIAS POR EMERGENCIA EN LA REGION PUNO; exonerado mediante Acuerdo Regional Nº 020-2012-GRP-CRP, cuya inclusión al PAC 2012 – Versión 8 fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 102-2011-GGR-GR PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL